

APRUEBA MODIFICACIONES ORDENANZA
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES PERMISOS Y SERVICIOS
MUNICIPALES", SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 29 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3666 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 680 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 25, realizada el jueves 29 de octubre de 2020; Dos correos electrónicos de Directora de Control de 27 de octubre de 2020 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2189 de 26 de junio de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, incorporar las siguientes modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios Municipales:

1.1.- Incorpórese, el artículo 17 bis: Uso de tendido aéreo en postes municipales corredor Av. Independencia; 0,0015 U.T.M. diarias por metro lineal de cable.

1.2.- Deróguese, el artículo 8 y, reemplácese por el siguiente:

Art.8; Derechos de Estacionamiento Reservado

Las Municipalidades, conforme al artículo 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290, en casos calificados podrán autorizar estacionamientos reservados (vías locales), en vías de la red vial básica y, otras de conformidad al Decreto Supremo 83, la autorización registrá por el reglamento que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y otros organismos competentes.

ZONAS	DESCRIPCIÓN	VÍAS EXPRESAS - TRONCALES Y COLECTORAS	VÍAS DE SERVICIO Y LOCALES
ZONA 1	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.45 UTM	0.35 UTM
	COMERCIAL Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.70 UTM	0.50 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	2.00 UTM	1.50 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 2	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.35 UTM	0.30 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL	0.45 UTM	0.35 UTM

	(12 HORAS)		
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	2.00 UTM	1.00 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 3	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.30 UTM	0.25 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.40 UTM	0.30 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	1.50 UTM	0.70 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 4	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.25 UTM	0.20 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.40 UTM	0.30 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	1.00 UTM	0.60 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.25 UTM	0.25 UTM
	RESIDENTE TERCERA EDAD O JUBILADO (24 HORAS)	0.20 UTM	0.20 UTM
	COMERCIO BUSES (24 HORAS)	2.50 UTM	2.50 UTM

Los valores señalados, son de cargo mensual y por vehículo.

Para todos los efectos el espacio público comprendido por el cuadrante Av. General Borgoño – Maruri – Gamero – Escanilla – Av. Domingo Santa María – San José – Av. Profesor Zañartu – Av. La Paz – Artesanos, podrá ser explotado mediante concesión de estacionamiento de tiempo limitado, bajo el concepto de “zona paga”, como también cualquier vía, que, a juicio de esta municipalidad estime explotar bajo este concepto.

Organismos Públicos – Iglesias e Instituciones sin fines de lucro, quedarán exentas de cobros por concepto de estacionamiento reservado, cantidad limitada, según factibilidad de espacio, longitud frente predial y, lo establecido en la ley de tránsito y otras vigentes.

1.3.- Deróguese, el artículo 9 y, reemplácese por el siguiente:

Artículo 9; Concesión Parquímetros

Los valores corresponderán a los que establezca la licitación respectiva.

1.4.- Modifíquese, el artículo 10, en el siguiente sentido:

Artículo 10: Licencia, Permisos y Otros del Tránsito

c.- Otros Derechos Del Tránsito

Letra b) Señalizaciones Diversas por Terceros	1.75 U.T.M.
Letra c) Cambio Texto y Fondo Señales Varias	1.00 U.T.M.
Letra ñ) Duplicado de Tarjeta Autorización Estac. Residente	0.10 U.T.M.

Elimínense las letras:

Letra d) Cambio Texto Señales Varias.

Letra p) Permisos de Estacionamientos a Escuelas de Conductores Mensual, hasta cinco vehículos.

Letra q) Señalizaciones Varias Para Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y
TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES / *[initials]*

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - DIMAP - DAF - Departamento Contabilidad - Tesorería
Municipal - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento Licencias Conducir -
Departamento Estudio de Tránsito - Departamento Impuestos y Derechos - Secretaría Concejo -
Interesado - Oficina de Partes.

291020